

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 00189 DE 15 MAY 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto No. 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto No. 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00, de los cuales fue asignado el valor de \$215.218.000.000,00 para la cuenta de gastos de comercialización y producción.

Que mediante Resolución No. 00002 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de ingresos, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción y gastos de inversión para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00068 de fecha 28 de febrero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2017-006384 de fecha 3 de marzo de 2017, aprobó el acuerdo de adición presupuestal No. 003 de enero

17 de 2017, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de \$56.770.444.992,14, para un total de apropiación definitiva de \$271.988.444.992,14 en la cuenta gastos de comercialización y producción.

Que mediante Resolución No. 00091 de fecha 14 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una adición a la desagregación del presupuesto en ingresos en el rubro operaciones comerciales y gastos de funcionamiento en la cuenta gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00093 de fecha 15 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00124 de fecha 3 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00126 de fecha 4 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos de comercialización y producción, en el sistema linix, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00131 de fecha 7 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en las cuentas gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio No. 20173600024833 FACON de fecha 20 de abril de 2017, firmado por la Directora General de la entidad, se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera realizar un traslado presupuestal del rubro gastos por control de calidad al rubro mantenimiento en la cuenta gastos de comercialización y producción, con el fin de contratar el servicio de mantenimiento para los equipos de calidad de la Fábrica de Confecciones, por valor de \$45.000.000,00.

Que los valores se contracreditarán teniendo en cuenta que en el Plan Anual de Adquisiciones 2017, está programado realizar el mantenimiento de los equipos de calidad por el rubro gastos por control de calidad y se requiere que sea con cargo al rubro mantenimiento.

Que mediante oficio No. 20172600027103 CRECAR de fecha 25 de abril de 2017, firmado por la señora Directora General de la entidad, se solicita hacer un traslado presupuestal de los rubros relacionados a continuación, con el fin de acreditar el rubro créditos por valor de \$10.000.000.000,00, teniendo en cuenta la solicitud de reducción al certificado de disponibilidad presupuestal No. 117 SIIF - 201700026 LINIX de fecha 01

de enero de 2017, según oficio No. 20172600026013 TAHUM firmado por la señora Directora General de la entidad.

RUBRO SIIF -LINIX		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Otros materiales para la prestación de servicios	A-5-1-1-0-2-10 511141	10.000.000.000,00	
Contratación Operación Servicios Comerciales			
Otros servicios	A-5-1-1-2-0-50 511112		10.000.000.000,00
Créditos			
<b>TOTAL</b>		<b>10.000.000.000,00</b>	<b>10.000.000.000,00</b>

Que mediante oficio No. 20173600029423 FACON de fecha 04 de mayo de 2017, firmado por la señora Directora General de la entidad, se solicita hacer un traslado presupuestal en los rubros materiales y suministros, comunicaciones y transporte en la cuenta gastos de comercialización y producción por valor de \$250.000,00, para adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal No. SIIF 8217 – LINIX 20170075 de fecha 09 de febrero de 2017, cuyo objeto es “Apertura de la caja menor de la Fábrica de Confecciones FORPO”, rubro A-5-2-2-1-0-14 comunicaciones y transporte, con el fin de dar continuidad al manejo de la caja menor.

El valor se contracreditará del rubro materiales y suministros de acuerdo con la resolución de constitución de caja menor para la vigencia 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 26517 de fecha 4 de mayo de 2017, y adición de fecha 9 de mayo de 2017, por valor de DIEZ MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.045.250.000,00).

Que por lo expuesto se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

400109

15 MAY 2017

## CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	10.045.250.000,00
A	5	1							COMERCIAL	10.000.000.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000.000,00
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Sistema local Contratación Operación Servicios Comerciales rubro 511141)	10.000.000.000,00
A	5	2							INDUSTRIAL	45.250.000,00
A	5	2	2						OTROS GASTOS	45.250.000,00
A	5	2	2	1					OTROS GASTOS	45.250.000,00
A	5	2	2	1	0	4		20	GASTOS POR CONTROL DE CALIDAD	45.000.000,00
A	5	2	2	1	0	21		20	MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00

## CRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	10.045.250.000,00
A	5	1							COMERCIAL	10.000.000.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000.000,00
A	5	1	1	2	0	50		20	OTROS SERVICIOS (Sistema local créditos R.20 rubro 511112)	10.000.000.000,00
A	5	2							INDUSTRIAL	45.250.000,00
A	5	2	2						OTROS GASTOS	45.250.000,00
A	5	2	2	1					OTROS GASTOS	45.250.000,00
A	5	2	2	1	0	10		20	MANTENIMIENTO	45.000.000,00
A	5	2	2	1	0	14		20	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	250.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

15 MAY 2017

1717  
1717  
ce 617  
1517 / 101  
1417 / 617

Coronel *Yolanda Cáceres Martínez*  
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero  
Coordinador Grupo Presupuesto  
Revisó: Cr. Jorge Alveiro Carrillo Delgado  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Vo.Bo.: Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”